

7

1410-HCD-2015

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro
Bloque Convocación Por San Isidro

San Isidro, 1 de junio de 2015

Al Honorable Concejo Deliberante

VISTO:

Que el Sr. Intendente Angel Gustavo Posse recientemente realizó el lanzamiento de su campaña para ser reelegido por como Intendente de San Isidro, y;

CONSIDERANDO:

Que durante su presentación se observaron la utilización de cartelería gráfica con el lema "Posse Sí", (ver ANEXO);

Que durante el evento hubo agentes de tránsito municipales en el Club Social Beccar, donde se llevó a cabo el evento;

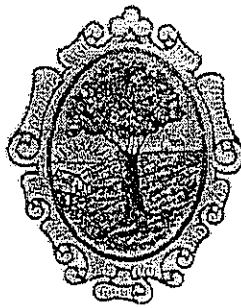
Que la gráfica utilizada y el mensaje son iguales a la misma que el "Desarrollo y Diseño de una Identidad del Municipio de San Isidro", adjudicada por Licitación Privada a la empresa S DOS S.A, a través del Decreto N° 232/2014, por pedido de suministro N° 23-44-2014, por un valor de \$500.000;

Que ese mismo lema y gráfica se encuentra en la página oficial del Sr. Posse, www.gustavoposse.org;

Que en su sitio web y canal oficial de YouTube (www.youtube.com/gustavoposseoficial) se puede observar videos o "spots" de campaña que utilizan las mismas imágenes que el video institucional de la "marca ciudad" de San Isidro;

Que la producción del "spot institucional" para San Isidro, se adjudicó por Licitación Privada (Decreto 2555/2014, Expte. 23-548/2014) a la empresa S DOS S.A., la misma empresa que desarrolló el manual de marca de San Isidro, y que el video tuvo un costo para el municipio de \$532,400.00;

Que si sumamos el costo de la adaptación a la nueva "marca ciudad" de San Isidro de los Decretos N° 232/2014, 2555/2014, 3468/2014, 3482/2014, 3525/2014, 3575/2014, 3909/2014, 3906/2014, 2984/2014, 3827/2014, el costo total asciende a \$6,345,723.10;



7

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro

Bloque ConVocación Por San Isidro

Que estos decretos no abarcan la impresión de cartelería gráfica en la vía pública para la instalación de la "marca ciudad" de San Isidro;

Que durante el verano 2014/2015 circuló por la costa Atlántica de la provincia de Buenos Aires un colectivo con la misma gráfica (ver anexo). Además se realizaron distintas actividades recreativas en Mar del Plata a las que asistió el Sr. Intendente;

Que lo desde este Bloque habíamos advertido que si bien el desarrollo de la "marca ciudad" San Isidro es positivo, ésta terminaría siendo utilizada para hacer la campaña electoral del Sr. Intendente Posse;

Que en la Rendición de Cuentas del año 2014 se observó un incremento notable en las partidas referidas a prensa y publicidad;

Que por las acciones antes citadas consideramos que existe un uso abusivo de los recursos públicos municipales para el desarrollo y difusión de una gráfica institucional que luego ha sido utilizada con fines electorales del Sr. Intendente. Este tipo de acciones erosionan las instituciones, ya que se deja de haber una distinción entre partido político y el Estado;

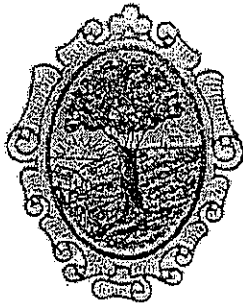
Que se ha observado la misma situación en años anteriores, dónde la comunicación por parte del gobierno Municipal termina siendo la misma que se utiliza durante las elecciones;

Por todo lo expuesto, el Bloque ConVocación por San Isidro solicita al Honorable Concejo Deliberante el tratamiento y sanción del siguiente:

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

Artículo 1°: El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo que informe si se cedió los derechos de autor de la utilización de la marca ciudad de la Municipalidad de San Isidro para ser utilizados en la campaña del Sr. Angel Gustavo Posse.

Artículo 2°: Se solicita que se informe si se cedieron las imágenes y el derecho de uso del video institucional de San Isidro al Sr. Angel Gustavo Posse.



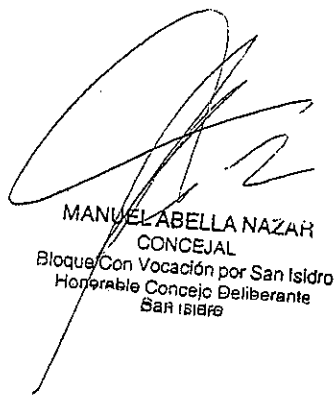
7

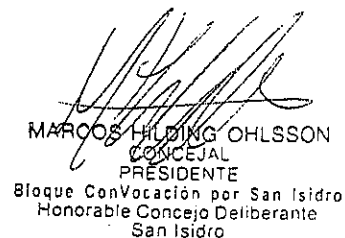
Honorable Concejo Deliberante de San Isidro
Bloque Convocación Por San Isidro

Artículo 3°: Se solicita que se remitan los expedientes de solicitud de suministro N° 23-44-2014 publicado en el Decreto N° 232/2014, y suministro N° 23-548/2014 publicado en el Decreto N°913/2014.

Artículo 4°: Se solicita además que informe si existió un pedido formal para la intervención de los agentes de tránsito municipales durante el evento de lanzamiento de campaña del Sr. Angel Gustavo Posse el día miércoles 27 de junio en el Club Social Beccar.

Artículo 5°: De forma.-


MANUELABELLA NAZAR
CONCEJAL
Bloque Convocación por San Isidro
Honorable Concejo Deliberante
San Isidro


MARCOS HILDING OHLSSON
CONCEJAL
PRESIDENTE
Bloque Convocación por San Isidro
Honorable Concejo Deliberante
San Isidro